

Compra Directa 818140- Términos de Referencia

Contratación de servicio de evaluación, suministro y colocación de equipamiento y mejoras en la seguridad eléctrica en hogares de contexto vulnerable para apoyar la sostenibilidad y eficiencia del acceso a la energía.

ANTECEDENTES.

La Dirección Nacional de Energía (DNE) del Ministerio de Industria Energía y Minería (MIEM) del Uruguay, en el marco de la política energética nacional está implementando un piloto del Programa Mejoramiento de Viviendas (PMV). Este programa se inscribe dentro de las líneas de trabajo interinstitucionales para el diseño e implementación de soluciones energéticas, que promuevan el acceso sostenible y el uso eficiente de la energía en el sector residencial, conjugando los objetivos específicos de la política energética en los ejes estratégicos de demanda energética, y eje social.

Este programa se está implementando en 100 viviendas localizadas en los barrios La Esperanza (Montevideo) y Paso Escobar (Canelones), mejorando las condiciones de vida de personas de bajos recursos, creando empleos verdes, mejorando la eficiencia energética de la envolvente de las viviendas y generando mejores condiciones de confort y ahorro de energía. Adicionalmente, se identificó la necesidad de recambiar o de proveer a las familias de equipamiento eficiente, en particular heladeras y calefones, los cuales son responsables de un elevado consumo energético mensual.

2. OBJETO.

El objeto del presente llamado consiste en la contratación de una consultoría y prestación de servicios para recambio o suministro de 15 heladeras y 35 calefones en las viviendas del PMV con acceso regular al servicio de energía eléctrica. Asimismo se solicita la reparación de las instalaciones eléctricas internas de al menos 30 viviendas del programa que lo ameriten. Los objetivos específicos son:

- 1. Evaluar las heladeras y calefones que poseen las familias y las instalaciones eléctricas existentes, aportando el/los criterio/s del recambio o entrega de dicho/s equipamiento/s y la reparación de las instalaciones mencionadas.
- 2. Identificar las viviendas que van a ser objeto de recambio de equipos y de reparación de instalaciones eléctricas.









- 3. Elegir del mercado nacional los equipos más adecuados en función de las características de la familia (número de integrantes, eficiencia de los equipos, etc.). En el caso de las instalaciones eléctricas se deberá cumplir con todas las disposiciones del Reglamento de Baja Tensión y de la Norma de Instalaciones de Enlace BT.
- 4. Suministrar y colocar los equipos en las viviendas (incluyendo las respectivas instalaciones sanitarias y eléctricas).
- **5.** Gestionar el retiro y la disposición final de los equipos existentes.
- 6. Capacitar a los beneficiarios en el correcto uso de dichos equipos, así como concientizar acerca de la importancia de la correcta elección y uso de los mismos en el consumo eficiente de energía.

ACTIVIDADES A CUMPLIR.

En el transcurso de la consultoría y prestación de servicios, se deberán desarrollar, al menos, las actividades que se detallan a continuación:

- 2.1. Definir y justificar los criterios por los cuales se va a realizar el recambio o suministro de heladeras y calefones y la reparación de instalaciones eléctricas
- 2.2. En el caso de recambio de equipamiento, medir el consumo actual de los equipos a ser reemplazados y estimar el ahorro derivado asociado a este recambio.
- 2.3. Construir una base de datos que incluya las viviendas objeto del recambio y/o entrega de equipamiento, así como la mejora de las instalaciones eléctricas.
- 2.4. Elegir y comprar los equipos a suministrar a las familias (heladeras y calefones) en base a: categoría de eficiencia energética, precio, calidad y necesidades particulares de cada familia.
- 2.5. Entrega y colocación en el destino final los equipos comprados, incluyendo la instalación sanitaria y eléctrica de los calefones.
- 2.6. Retiro y gestión responsable de los equipos que se retiren de las viviendas.

INFORMES Y PRODUCTOS A ENTREGAR.

Se solicitará la presentación de los siguientes informes, con cada uno de los siguientes contenidos mínimos:

Informe 1. Criterios de recambio o suministro de equipamiento y reparación de instalaciones









Se justificarán en este informe los criterios por los cuales se va a realizar el recambio o suministro de heladeras y calefones y reparación de instalaciones eléctricas, listando las viviendas en las que se va a actuar, las medidas que se van a realizar en cada una (recambio y/o suministro y/o reparación) y el potencial de ahorro energético. Este informe deberá ser aceptado por el contratante (DNE-MIEM) para la realización de las actividades a partir de 2.3.

Informe 2. Selección y asignación de los equipos y especificación de las reparaciones

Se entregará una evaluación de las alternativas de equipamiento en plaza, definiendo el tipo, calidad, eficiencia energética etc., en base a las características de cada familia. Así mismo, en función de la situación de las instalaciones eléctricas de las viviendas se debe detallar el trabajo a realizar y los materiales a utilizar (elementos de seguridad, interruptores, tomas corrientes, cableados, y todo aquello que amerite una base mínima de seguridad).

Informe 3. Informe final

Se deberán presentar los resultados de cada una de las actividades descritas (2.1 a 2.6), así como un análisis de proceso llevado a cabo en general.

OBLIGACIONES DE LA CONSULTORA.

La Consultora deberá cumplir cabalmente y a satisfacción de la Comisión con las obligaciones derivadas del objeto del presente llamado, estando esta Comisión conformada por profesionales del área de Demanda, Acceso y Eficiencia Energética de la DNE-MIEM.

La Consultora asumirá formalmente el compromiso de guardar la reserva de todos los materiales relacionados con este trabajo y entregará a la Comisión toda la información que ésta pueda llegar a solicitar en cualquier oportunidad.

La Consultora deberá atender todas las consultas realizadas por los técnicos de la Comisión sobre todos los aspectos vinculados con la presente Consultoría. Adicionalmente, la Consultora asume el compromiso de subsanar los problemas que pudiera llegar a presentar las instalaciones eléctricas y sanitarias ejecutadas, por un período de 6 (seis) meses posteriores a la entrega del informe final. Por otra parte, la consultora deberá entregar a las familias las facturas correspondientes al equipamiento entregado para que las mismas puedan hacer uso de la garantía en caso que sea necesario y gestionar con el proveedor la imposibilidad de cambiar este equipo a excepción de que el motivo sea fallas de fabricación.

CONTRAPARTE.

El desarrollo del proyecto estará bajo la supervisión de la Comisión, que actuará como validadora de las distintas etapas y velará por el cumplimiento de los puntos establecidos en estos Términos









de Referencia. La Comisión estará conformada por profesionales del área de Demanda, Acceso y Eficiencia Energética de la DNE-MIEM que serán responsables de marcar las prioridades y velar por el cumplimiento del objeto definido en el punto 2.

5. OFERTA.

5.1. Presentar plan de trabajo.

Se deberá presentar un plan de trabajo que contenga al menos los siguientes aspectos:

- a) Equipo de trabajo propuesto.
- b) Fecha de inicio, plazo de ejecución del trabajo de campo y fecha de entrega de los informes especificados en el punto 4 (Informes y productos a entregar) de los Términos de Referencia.

5.2. Cotización.

El oferente deberá establecer el precio en pesos uruguayos, con impuestos incluidos. En caso de no aclararlo expresamente, se entenderá que el precio cotizado incluye impuestos.

Se realizará una visita de reconocimiento del barrio y de las condiciones de las instalaciones eléctricas de las viviendas.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

El procedimiento de evaluación del presente llamado es por antecedentes y costo. Los antecedentes tendrán una ponderación del 70% del puntaje total y a la propuesta económica le corresponderá un 30%. Para la evaluación de los antecedentes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Experiencia en trabajo con población de bajos recursos
- Experiencia en trabajos de eficiencia energética
- Contar con un técnico instalador registrado en UTE con experiencia en reparación de instalaciones eléctricas residenciales interiores
- Contar con un técnico sanitario con experiencia a nivel residencial

El puntaje total final correspondiente a cada propuesta resultará de combinar el puntaje de los antecedentes y el puntaje de la propuesta económica, de acuerdo a la ponderación asignada (70% y 30% respectivamente).

Ministerio de Industria, Energía y Minería - Dirección Nacional de Energía



(+598) 2840 1234









FORMA DE PAGO.

El pago de la Consultoría se efectuará de la siguiente forma:

- a) 70% a la aprobación del informe 1 especificado en el punto 4 (Informes y productos a entregar) de los Términos de Referencia.
- b) 30% a la aprobación del informe final especificado en el punto 4 (Informes y productos a entregar) de los Términos de Referencia.

8. CONSULTAS.

Las consultas relativas al presente llamado se podrán realizar vía correo electrónico a la dirección proveeduría@miem.gub.uy, indicando en el asunto del e-mail la identificación del llamado.

PLAZO, FORMA DE PRESENTACIÓN, Y DOCUMENTOS QUE DEBEN AGREGARSE CON LA OFERTA.

El plazo para la presentación de las ofertas vence el día <mark>miércoles 26 de diciembre de 2018 a las</mark> 11 horas.

Condiciones para las ofertas:

- Forma de pago: Crédito SIIF.
- El proveedor deberá estar inscripto y activo en RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).
- Cotizar en Pesos Uruguayos.
- Si la empresa es Pyme, para acogerse a la normativa vinculada a compras públicas deberá presentar certificado expedido por DINAPYME.
- Las ofertas se deberán cotizar únicamente por la web, www.comprasestatales.gub.uy, cotización en línea. Todos los documentos detallados en el punto 7. OFERTAS, y los que el oferente considere necesario adicionar, deberán ser adjuntados en la cotización en línea.











• <u>Únicamente se realizará Apertura Electrónica y cotización en línea</u>





